30/06/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Rechaza aplicar la cláusula «rebus» por el deficiente informe pericial aportado

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Barcelona ha desestimado la aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus* a un arrendamiento de local de negocio con motivo del impacto de la crisis sanitaria causada por la pandemia de la Covid-19, **por no acreditarse de manera fehaciente la ruptura del equilibrio contractual**.

La sentencia, **de 27 de mayo de 2022**, advierte que el informe pericial de la actora se fundamentó en datos contables **no auditados** por un tercero independiente.

Posición de las partes

La actora, en su condición de arrendataria de un local comercial destinado a la venta de artículos de moda textil y complementos, con fundamento en la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la Covid-19 y sus consecuencias económicas, **invocó la doctrina jurisprudencial de la cláusula *rebus sic stantibus*** y formuló demanda de juicio ordinario contra la entidad arrendadora y propietaria del centro comercial donde se situaba el aludido local, a fin de que se dictase sentencia por la que se aco ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |